

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE CITA.

Visto que por providencia de inicio suscrita con fecha 1 de agosto de 2024 por el Concejal Delegado de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, se dispuso el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación del concierto del artista “Abraham Mateo” a desarrollar en el Parque del Salón de Palencia el día 1 de septiembre de 2024, promovido por la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, (Departamento de Fiestas), dentro de la programación de San Antolín, promovido por la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva.

Asimismo se incorpora un informe justificativo de la necesidad por parte la Jefa de Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas.

Visto que mediante Resolución 2024/5576 de 21 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación para la prestación del servicio del concierto del artista “Abraham Mateo” el día 1 de septiembre de 2024 en el Parque del Salón de Palencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 100.461,22 € (IVA al tipo del 21% incluido por importe de 17.435,42 €). El contrato se ejecutará el día 1 de septiembre de 2024.

Visto que consta Retención de Crédito de 5 de agosto de 2024 por importe 100.461,22 €

Siendo un contrato negociado sin publicidad por exclusividad con GLOBAL PRODUCCIONES S.L., C.I.F. B34202069 conforme la memoria del mismo, se descargó la documentación.

Visto el contenido de la oferta presentada por,

GLOBAL PRODUCCIONES S.L

Consta diligencia de comprobación de documentación previa a la adjudicación

Consta en el expediente la justificación de la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad que obedece a las causas previstas en el artículo 168.a).2.ª de la LCSP, por cuanto el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en concreto, a la empresa GLOBAL PRODUCCIONES S.L., con CIF: B34202069, al haber manifestado el representante legal de la empresa que ostenta la exclusividad del artista, D. Pau Gallego Camarasa (POLAR NIGHTS S.L.), mediante declaración firmada e incorporada al expediente, la cesión de la misma en favor de GLOBAL PRODUCCIONES SL, con CIF B34202069 para cuantas gestiones sean necesarias con el Ayuntamiento de Palencia para la contratación del concierto del artista “Abraham Mateo” el día 1 de septiembre de 2024 en el Parque del Salón de Palencia. Visto el contenido de la oferta presentada por el licitador

Visto el contenido de la oferta presentada por el licitador habiéndose desarrollado el procedimiento de negociación por el Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, presentada oferta final por el licitador, se ha elevado propuesta de adjudicación por parte de dicho Servicio a favor del licitador GLOBAL PRODUCCIONES S.L., C.I.F. B34202069 en el precio de 100.461,22 € (IVA al tipo del 21% incluido por importe de 17.435,42 €).

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	29/08/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	29/08/2024	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	30bd27a86bf74b80bd86c53d3d91533f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/5822 - Fecha Resolución: 29/08/2024



Atendido que según consta acreditado en el expediente, por parte del adjudicatario propuesto se ha presentado la documentación requerida y consta la negociación por parte del servicio gestor, a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones, habiéndose comprobado que el mismo se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la inexistencia de deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Palencia por parte del licitador propuesto.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el primer apartado de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldía, habiendo sido objeto de delegación en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0926, de 19 de febrero (B.O.P. de Palencia núm. 24, de 23 de febrero de 2024)

Considerando lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la avocación de competencias delegadas cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente y atendida la conveniencia de iniciar el procedimiento de adjudicación con la mayor prontitud posible, dada la proximidad de la celebración de las Fiestas de San Antolín 2024, se considera conveniente avocar la competencia delegada por la Alcaldía en dicho órgano.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia como órgano de contratación delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución núm. 2024-0926, de 19 de febrero de 2024, en relación con el presente acto administrativo.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación celebrada y en consecuencia ratificarla negociación celebrada

TERCERO.- Adjudicar el contrato para la celebración del concierto del artista “Abraham Mateo” el día 1 de septiembre de 2024 en el Parque del Salón de Palencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 100.461,22 € (IVA al tipo del 21% incluido por importe de 17.435,42 €) a la empresa GLOBAL PRODUCCIONES S.L., C.I.F. B34202069. El contrato se ejecutará el día 1 de septiembre de 2024

CUARTO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1/33800/22609 del vigente presupuesto.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato a Dña. Eloísa Villarroel Castro. Jefa del Servicio de Cultura, Turismo y Fiesta

SEXTO.- Notificar esta resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

SEPTIMO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		29/08/2024
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	Vicesecretario
		29/08/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	30bd27a86bf74b80bd86c53d3d91533f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/5822 - Fecha Resolución: 29/08/2024





Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Raquel Miriam Andrés Prieto

Doy fe:
VICESECRETARIA
María Ángeles Madrid Arlanzón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 2	29/08/2024	Vicesecretario	Alcalde Presidente
María Ángeles Madrid Arlanzón			
Firma 2 de 2	29/08/2024	Raquel Miriam Andrés Prieto	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	30bd27a86bf74b80bd86c53d3d91533f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/5822 - Fecha Resolución: 29/08/2024

